



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO	023
Fecha de Aprobación	04.10.2010
ROL - S.I.I.	967 – 863

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251,
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente Nº 130 de fecha 04.10.2010
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 130
De fecha 04.10.2010
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales).
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 6238 de fecha 13.09.2010 de pago de derechos Municipales.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la vivienda **1 VIVIENDA hasta 520 uf** (vivienda social / viv. Hasta 520 uf) con una superficie de **124.22** m2. Disposiciones especiales a que se acoge la vivienda _____
Permiso original Nº _____ (si lo hubiera), de fecha _____
Ubicada en **SITIO 8** Lote Nº **L-A3** manzana _____ localidad o loteo **CERES** Sector **URBANO** (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRESIA ELENA ROJAS GONZALEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ARTURO ANDRES LAYANA MUÑOZ	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



[Handwritten Signature]
MARIO ALTAMIRANO ROJAS
 ARQUITECTO - DIRECTOR DE OBRAS (S)

MAR/ALM.-